

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 19 de abril de 2024, del expediente de modificación de créditos número 01/2024, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre partidas de distinta área de gasto, que se publica el resumen del mismo por capítulos:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

CAPÍTULO	IMPORTE
2	201.700 €

PARTIDA QUE RECIBE CRÉDITO

CAPÍTULO	IMPORTE
2	201.700 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arroyomolinos, a 20 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Quiroga Toledo.

(03/7.793/24)

